

CONSTANCIA: Noviembre 23 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada del albacea testamentario, allegó en tres archivos los soportes de la contabilidad presentada por su representado, consistente en facturas y recibos de pago.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-090-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento del apoderado del heredero ALONSO CASTAÑO GORDILLO, los tres archivos contentivos de los soportes de la contabilidad presentada por el albacea DIEGO ALBERTO LOAIZA GONZALEZ, consistente en facturas y recibos de pago, requerimiento que le fuere realizado en audiencia celebrada el pasado 15 de noviembre de 2022.

De otro lado, de conformidad con lo advertido en la citada audiencia y atendiendo a que el heredero CASTAÑO GORDILLO, es un adulto mayor, con presunto trastorno y posible estado de abandono y vulnerabilidad, el Despacho encuentra procedente de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del C.G.P., **NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO**, de la apertura de la sucesión y de las actuaciones adelantadas dentro del presente trámite, con el respectivo envío del link de acceso al expediente digital, al **PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA**, a efectos de que intervenga para los fines que considere pertinentes.

Finalmente, en razón a la petición previamente elevada por el albacea LOAIZA GONZALEZ, se **ORDENA** que sea realizada a órdenes de este Despacho, la **CONSIGNACIÓN INMEDIATA** de los dineros que a la fecha posee bajo su administración, a la cuenta de depósitos judiciales N° 170012033006, tipo 1, del Banco Agrario de Colombia.

En adelante y hasta tanto se adopte una decisión respecto al relevo de su función, el Albacea habrá de consignar el dinero restante, luego de asumir los gastos mensuales en que deba incurrir en su administración, en los que se incluiría la cuota de sostenimiento que suministra al señor ALONSO CASTAÑO GORDILLO.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 208 el 24 de noviembre de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

VCB